ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 006/2020
Contratación Directa Nº 03/2020
"Servicio de Internet Backup"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los nueve del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 12:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 07/2020 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa Nº 03/2020 para el ***"Servicio de Internet Backup"*** y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 069 de fecha 27 de febrero de 2020 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020"*.
- La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT"*.
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 920/2020, de fecha 08 de junio de 2020, por importe de G. 19.260.000 (Guaraníes diecinueve millones doscientos sesenta mil), correspondiente al PAC Nº 380.343.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 306761 de fecha 08 de junio de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 *"Servicio de Internet Backup"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 11 de junio de 2020.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.***; ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.***; ***Núcleo S.A.***; ***Planet S.A.*** y ***Rieder & CIA. S.A.C.I.***

b) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 07/2020, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los veintitrés días del mes de junio de 2020, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de la ofertas de las empresas: ***Rieder & Cia. S.A.C.I.***, ***Telefonía Celular del Paraguay S.A.*** y ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.***

Observaciones del Acta de Apertura

a. La Srta. Magda Mariel López, representante de la firma Rieder & Cia. S.A.C.I., deja constancia de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de la firma

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 006/2020
Contratación Directa Nº 03/2020
"Servicio de Internet Backup"

Telefonía Celular del Paraguay S.A., consigna de manera errónea el ID de la Licitación, consignando el ID N° 383.076, siendo el ID correcto el N° 380.343.

b. También se deja constancia de que la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A., presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de póliza de seguro, y las firmas Rieder & Cia. S.A.C.I. y Telefonía Celular del Paraguay S.A., presentan la mencionada Garantía a través de Declaración Jurada.

Respuesta del Comité:
Durante la evaluación de ofertas, se analizará si corresponde solicitar aclaración en virtud a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019.
En cuanto a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de Póliza de Seguro, la misma no es causal de descalificación de la oferta, y la misma está debidamente extendida.

c) Evaluación de Ofertas
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/2003, el Decreto Reglamentario 2992/2019, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Aspecto Legal de carácter sustancial.
Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Documentos	Rieder & Cia. S.A.C.I.	Telefonía Celular del Paraguay S.A.	Tecnología en Electrónica e Informática S.A.
Formulario de Oferta debidamente extendido.	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) según Resolución DNCP Nº 330/08.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 006/2020
Contratación Directa Nº 03/2020
"Servicio de Internet Backup"

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta presentada por la empresa ***Telefonía Celular del Paraguay S.A.***, presenta su "Planilla de Precios", con el ID N° 383076 correspondiente al llamado "Servicio de Hosting", convocado por la Facultad de Arquitectura / Universidad Nacional de Asunción, con los ítems correspondientes a dicho llamado, y no los correspondientes a la licitación realizada por la Convocante identificado con el ID N° 380343 "Servicio de internet backup", además el Formulario N° 1 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", también es presentado con el ID N° 383076, motivo por el cual, tanto la "Planilla de Precios" como la "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", no están debidamente extendidos, siendo estos documentos de carácter sustancial, se procede a rechazar la oferta de la empresa ***Telefonía Celular del Paraguay S.A.***, y se prosigue con la evaluación

Posteriormente, se verifica si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

DESCRIPCIÓN	Rieder & Cía. S.A.C.I.	Tecnología en Electrónica e Informática S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros activos	No se observan registros activos
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos activos*	No se observan datos activos*

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 006/2020
Contratación Directa Nº 03/2020
"Servicio de Internet Backup"

Conforme al cuadro precedente, las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

En fecha 26 de junio de 2020, mediante Nota UOC Nº 34/2020, se solicita a la firma ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.***, la presentación en un plazo no mayor de 48 horas hábiles, los siguientes documentos:

- Remitir una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems N° 1 y N° 2, según lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación de los documentos citados anteriormente, los mismos fueron remitidos en el período establecido.

Aspecto Económico.
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detallan el monto total de las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Rieder & Cia. S.A.C.I.		Tecnología en Electrónica e Informática S.A.	
				Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Servicios de Internet-DATA CENTER DNCP	Mes	12	1.197.750	14.373.000	792.000	9.504.000
2	Servicios de Internet-DATA CENTER CONACYT	Mes	12	1197.750	14.373.000	792.000	9.504.000
Precio Total					**28.746.000**		**19.008.000**

Seguidamente se realiza la verificación de variación entre los precios referenciales y los precios de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.,*** presenta el precio evaluado como el más bajo, con una oferta en un 50% por

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 006/2020
Contratación Directa Nº 03/2020
"Servicio de Internet Backup"

debajo del precio referencial para el ítem N° 1 y N° 2, y conforme al desglose de precios remitido, el mismo es suficiente para aceptar el precio ofertado en los 2 (dos) ítems citados, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se prosigue con la evaluación.

d) Experiencia y Capacidad Técnica:
A fin de determinar la experiencia y capacidad técnica, se verifico que la empresa cumpla con los siguientes requisitos, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	Tecnología en Electrónica e Informática S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12), la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.	CUMPLE
Copias de Contratos y/o Facturas por la realización de servicios de Internet, que demuestren la experiencia de la empresa en los últimos tres años, y la Constancia de cumplimiento satisfactorio de dichos Contratos y/o Facturas.	CUMPLE

e) Conclusión
De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.** posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio evaluado como el más conveniente, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

f) Propuesta de Adjudicación

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 006/2020
Contratación Directa Nº 03/2020
"Servicio de Internet Backup"

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 *"Servicio de Internet Backup"*, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.**, hasta un monto de *G. 19.008.000 (Guaraníes diecinueve millones ocho mil)* IVA incluido. La adjudicación es de carácter plurianual, por lo que la vigencia para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2021.

Siendo las 13:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. Araceli Zaracho
Directora de MECIP

Lic. Rossana Barrios
Directora de Desarrollo de la Calidad

Sr. Marcos Jiménez
Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones

Lic. Nelson Villagra
Jefe Dpto. de Administración

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 006/2020
Contratación Directa Nº 03/2020
"Servicio de Internet Backup"

debajo del precio referencial para el ítem N° 1 y N° 2, y conforme al desglose de precios remitido, el mismo es suficiente para aceptar el precio ofertado en los 2 (dos) ítems citados, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se prosigue con la evaluación.

d) Experiencia y Capacidad Técnica:
A fin de determinar la experiencia y capacidad técnica, se verifico que la empresa cumpla con los siguientes requisitos, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	Tecnología en Electrónica e Informática S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12), la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.	CUMPLE
Copias de Contratos y/o Facturas por la realización de servicios de Internet, que demuestren la experiencia de la empresa en los últimos tres años, y la Constancia de cumplimiento satisfactorio de dichos Contratos y/o Facturas.	CUMPLE
Copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE

e) Conclusión
De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.** posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 006/2020
Contratación Directa Nº 03/2020
"Servicio de Internet Backup"

su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio evaluado como el más conveniente, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

f) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 *"Servicio de Internet Backup"*, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.**, hasta un monto de *G. 19.008.000 (Guaraníes diecinueve millones ocho mil)* IVA incluido. La adjudicación es de carácter plurianual, por lo que la vigencia para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2021.

Siendo las 13:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. Araceli Zaracho
Directora de MECIP

Lic. Rossana Barrios
Directora de Desarrollo de la Calidad

Sr. Marcos Jiménez
Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones

Lic. Nelson Villagra
Jefe Dpto. de Administración

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py